RESOLUCIÓN 072-03-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JOSE RAUL VELASCO CHECA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JOSE RAUL VELASCO CHECA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: VELASCO CHECA JOSE RAUL

Código SNT: 0529207 | Dirección: LATACUNGA, JUAN ABEL ECHEVERRIA 4-122 Y BELISARIO QUEVEDO ESQUINA

Concesión (X) **Renovación** ( )

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.25 | TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 8.92

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL) | TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.22500	494.22500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	15.25	8.92

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNF0152	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA	00°57'51.40"S	78°33'42.40"W
2	SMF0057	COTOPAXI	LATACUNGA	JUAN ABEL ECHEVERRIA 4-122 Y BELISARIO QUEVEDO	00°56'00.00"S	78°37'05.00"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización

2007-FMT-5328 / Augusta R.

1	AD50106	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD50107	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNT
1	HCF3481	SNF0152	AD50106	20.00	394.23	KENWOOD TKR-850	

ESTACIONES FIJAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNT
1	HCF3482	SMF0057	AD50107	20.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (15)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3483	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3484	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF3485	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF3486	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF3487	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF3488	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF3489	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF3490	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF3491	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF3492	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCF3493	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCF3546	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCF3547	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCF3603	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCF3604	20.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES (2)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3605	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3606	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL